

Julio 14 de 2020, al Despacho

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

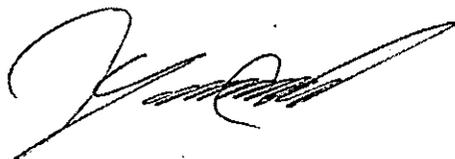
Bogotá D.C., treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)

RAD: 2015 – 772

REF: Interdicción de Luz Elvira Sánchez de González

Previamente debe allegarse la sustitución de poder conferida por la abogada MARTHA LUCÍA MOYA VARGAS al memorialista, pues se echa de menos la misma.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez

y. r. m.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N° 41 DE HOY 04 AGO. 2020
FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.
LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ
Secretario